

---

Señores  
**Departamento de Líneas Externas y Cartera**  
**BANCO DE LA REPÚBLICA**  
Ciudad

Por medio de la presente solicitamos al Banco de la República la revisión previa de los títulos valores representativos de cartera que se relacionan en el disquete. El resumen de la cartera presentada a revisión previa según los saldos insolutos de capital a \_\_\_\_\_, y el tipo de cartera, es el siguiente:

<b>TIPO DE CARTERA</b>	<b>CANTIDAD PAGARÉS</b>	<b>PORCENTAJE DE RECIBO SEGÚN TIPO DE CARTERA</b> <b>(a)</b>	<b>SALDO INSOLUTO DE CAPITAL DE LA OBLIGACIÓN DESCONTADOS LOS VENCIMIENTOS</b> <b>(b)</b>	<b>VALOR ESTIMADO DE RECIBO DE LOS PAGARÉS</b> <b>(c) = (a) x (b)</b>
Cartera de crédito comercial con garantía idónea		%		
Cartera de crédito de vivienda no titularizada		%		
Cartera de crédito comercial sin garantía idónea		%		
Cartera de crédito de consumo o de microcrédito con garantía idónea		%		
Cartera de crédito de consumo o de microcrédito sin garantía idónea		%		
<b>TOTAL</b>				

Certificamos que los títulos valores cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 15 de la Resolución Externa 6 de 2001 y normas reglamentarias y que el tipo de garantía (idonea ó no idónea) que se indica para cada uno de los títulos valores presentados a revisión previa se ajusta a los criterios señalados por la Superintendencia Bancaria.

Para los casos en que la reglamentación exija la revisión previa, certificamos que el valor total de los títulos valores representativos de cartera presentado a revisión previa, representa no menos del 1% de la cartera bruta de la entidad de acuerdo con el último reporte de estados financieros de fecha presentados a la Superintendencia Bancaria.

En caso de que el Banco de la República requiera información adicional, esta deberá ser solicitada a:

---

---